



NIF V-87316535



2º - *Secretaría*
Alcalde
Juzgado



equo

NIF.- 87394771

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ

Francisco Hernández Herrero, con DNI 70036324J, en nombre propio y como Concejal y Portavoz del Grupo Ganar Torrejón IU-EQUO en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, y Luis Andrés Pérez Jiménez, con DNI 52112413W, en nombre propio y como Concejal Portavoz del Grupo Sí Se Puede Torrejón, con domicilio a efectos de notificaciones en los respectivos despachos de los Grupos Municipales en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, y como mejor proceda en derecho, comparece ante el Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y

EXPONEN:

Con fecha 30 de octubre del 2017 se ha publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid la aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio de 2018, abriéndose un plazo de 15 días hábiles para presentar alegaciones a los mismos, por lo que en virtud del artículo 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se presentan en plazo las siguientes alegaciones sobre el presupuesto:

ALEGACIONES:

Las alegaciones a los presupuestos 2018 que los grupos municipales GANAR TORREJÓN IU-EQUO y SI SE PUEDE presentan van en consonancia con un modelo de ciudad comprometido con la defensa de los derechos básicos de sus vecinos y vecinas. Una ciudad que apueste por unos servicios públicos reforzados y de calidad, un modelo cuyo desarrollo sea sostenible e igualitario, y que ofrezca oportunidades a todos/as sus vecinos/as.

En estas alegaciones, volvemos a abordar parte de las propuestas que hemos presentado como mociones durante el presente ejercicio, y que fueron rechazadas, ya sea votando en contra o aprobando enmiendas a la totalidad vacías de contenido por el equipo de gobierno del PP, aunque algunas de ellas las han hecho suyas.



NIF V-87316535



NIF.- 87394771

1º FORMATO DE LA DOCUMENTACIÓN SOBRE PRESUPUESTOS

Actualmente, los proyectos de presupuestos anuales se presentan ante los grupos municipales mediante la entrega de un archivo informático con formato *pdf*, y de la misma manera se publican posteriormente el presupuesto finalmente y sus diferentes modificaciones presupuestarias tras su aprobación por el Pleno. Este formato no permite la realización de un trabajo adecuado de análisis, control y seguimiento por parte de la oposición, ni una consulta ágil, rápida y útil por parte de cualquier ciudadano/a que tenga interés en saber qué se hace en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz con su dinero.

Tampoco el formato de los diferentes informes técnicos que acompañan a los presupuestos se adaptan a un lenguaje comprensible por la ciudadanía, contando únicamente con la memoria que acompaña a los presupuestos como elemento de valoración de los mismos. No obstante, es evidente que ese documento no deja de ser una interpretación interesada de los datos, donde se subrayan determinados aspectos y se ocultan otros, en función del interés político de quien lo redacta.

Como la información se basa en datos y no en opiniones, consideramos que el hecho de publicar los cuadros económicos de ingresos y gastos de los presupuestos en formatos informáticos abiertos y editables, tanto en su fase de proyecto como tras su aprobación, así como las modificaciones presupuestarias a medida que se producen ofrecería a la ciudadanía y a la oposición (como herramienta necesaria para cumplir el deber de fiscalización de la acción de gobierno) una información más accesible, más transparente y más útil.

Son muchos los ejemplos de los que aprender en este asunto. Como no tenemos intención de sacarle los colores al Equipo de Gobierno en este tema, no tendremos en cuenta la página web del ayuntamiento de Madrid denominada "*datos.madrid.es*", en la que se pueden encontrar miles de tablas en formato "*excel*" y equivalentes, entre las que se encuentran todas las relativas a los presupuestos municipales y su seguimiento anual. Como al equipo de gobierno le resultará más cercano, lo que sí hacemos es recomendar como ejemplo a la propia Comunidad de Madrid, que en la web específica "*madrid.org/presupuestos*", además de todo tipo de informes relativos a los presupuestos autonómicos, tiene un enlace denominado "*presupuestos en formato abierto*", en el que se localizan el tipo de hojas de cálculo y tablas a los que nos referimos con esta alegación y que solicitamos se implementen en nuestro Ayuntamiento.

Además de las necesarias mejoras en cuanto al formato de presentación de los Presupuestos Municipales, es necesario hacer constar que la información sobre el seguimiento presupuestario del presente ejercicio que acompaña al proyecto de presupuestos sólo alcanza hasta el 30 de junio de 2017, por lo que no se puede tener una visión adecuada de cómo se está desarrollando el presupuesto de este año, para



NIF V-87316535



NIF.- 87394771

establecer un mejor criterio de cara al análisis del grado de cumplimiento de los presupuestos. Pese a que los datos del seguimiento presupuestario del tercer trimestre de 2017 están en poder del Equipo de Gobierno, no se entregan a la oposición simplemente por su voluntad política de ocultación de información, lo cual dice muy poco a favor de la transparencia de este Ayuntamiento.

2º ESTRUCTURA DE LA PLANTILLA MUNICIPAL Y EMPLEO PÚBLICO

Se acompaña al proyecto de presupuestos una modificación de la plantilla municipal la cual, unida a las modificaciones puestas en marcha durante el presente ejercicio, dibuja una estructura de la plantilla municipal que no se adapta en absoluto a las necesidades del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y de sus ciudadanos y ciudadanas.

En realidad, estas modificaciones de la plantilla orgánica municipal pretenden, principalmente, la consolidación como personal funcionario de muchas decenas de personas que han accedido ilegalmente al empleo público, sin ningún tipo de pruebas selectivas en su mayoría, y sin ningún procedimiento reglado en base a los principios de igualdad, mérito, capacidad y libre concurrencia que deberían regir el acceso al empleo público en todos los casos (tanto para empleos temporales como fijos). Y, por otra parte, "premiar" mediante ascensos o creación de plazas a medida a determinadas personas concentradas en los dos departamentos "estrella" del Partido Popular en Torrejón de Ardoz: Festejos (dependiente del concejal A. NAVARRO) y Seguridad (dependiente del concejal J.L. NAVARRO).

En ninguna de las modificaciones de plantilla planteadas (2017 y 2018) se acompañan informes de necesidad, más allá del somero baile de plazas que enumera (sin justificar) la responsable de Administración y Personal. Tampoco surgen de las conclusiones de una Valoración de Puestos de Trabajo (pendiente de presentar desde hace casi dos años) de la que se deberían deducir las necesidades reales del Ayuntamiento en cuanto a puestos de trabajo, y posteriormente adecuar las plazas correspondientes. Nada de esto se ha hecho, por lo que las modificaciones de plantilla no obedecen a las necesidades reales de la Administración, sino al capricho de parte del Equipo de Gobierno.

GANAR TORREJÓN IU-EQUO y SI SE PUEDE reiteran que es necesario potenciar y desarrollar los servicios públicos como instrumento para cubrir las necesidades de los /as vecinos/as de Torrejón de Ardoz, principio que no se garantiza con la modificación de plantilla incluida en el proyecto de presupuestos.

SI SE PUEDE y Ganar Torrejón (IU-EQUO) apostamos por la gestión directa de los servicios e instalaciones públicas municipales, consideramos que es más eficiente, más transparente, más barata, más democrática e incluso más beneficiosa para los ciudadanos y ciudadanas. Esta modalidad, asegura mejor control y dirección del servicio



NIF V-87316535



NIF.- 87394771

que se presta, al eliminar intermediarios y ser el personal municipal responsable directo de su calidad y de la correcta prestación del mismo; así como de la aplicación de medidas urgentes en caso de ser necesarias.

Proponemos, por lo tanto, que se RETIRE la modificación de plantilla que acompaña a los presupuestos municipales para 2018 hasta la publicación del informe sobre VPT, y su posterior análisis de necesidades. En ese sentido, la construcción de instalaciones dotacionales municipales que se proponen en estas alegaciones, y que conllevarán la necesidad de personal para su gestión y mantenimiento, deberá tenerse en cuenta para realizar posteriormente las modificaciones de plantilla oportunas para ello.

Por otra parte, comprobamos como un año más se produce un incremento muy significativo en el Capítulo 2 del presupuesto, que en concreto aumenta un 5.88%, mientras que el Capítulo 1 se presenta con un aumento muy inferior, concretamente del 1,48%, con el cual se pretende cubrir tanto la subida salarial que se apruebe a nivel estatal para el conjunto de los empleados públicos, como el impacto de la citada VPT, lo que nos hace sospechar que el proceso de Valoración de Puestos se quedará diluido en una subida salarial encubierta (que en muchos casos ya está operando) en lugar de utilizarlo para resolver las necesidades reales del municipio en cuanto a la prestación de los servicios requeridos a través de una Relación de Puestos de Trabajo que obedezca a las necesidades de la ciudadanía en lugar de a pagos de favores de determinados concejales.

3º EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO

De nuevo aparece la EMVS como uno de los principales "agujeros negros" de los presupuestos del Ayuntamiento. Desde que empezó esta legislatura, no hay año en que la caja del Ayuntamiento no haya tenido que salir al rescate de este pozo sin fondo.

Cesiones de suelo gratuitas por valor de más de 30 millones de euros, pago indebido de los edificios dotacionales que esta empresa debería haber entregado en compensación al Ayuntamiento, préstamos para liquidar impuestos impagados en su día, subvenciones a fondo perdido sin más objetivo que mantener vivo a un monstruo inviable... en definitiva, un saldo negativo para el Ayuntamiento que supera de lejos los 50 millones de euros, y con unos resultados más que cuestionables: un stock enorme de plazas de aparcamiento sin vender (por una falta absoluta de previsión en su construcción), unos edificios de viviendas que en muchos casos presentan graves defectos que requieren reparaciones de fachadas, bajantes, etc. y "acuerdos" de encomiendas de gestión ante Juntas de Compensación muy negativos para los intereses municipales.

A todos estos gastos de los que nos tenemos que enterar sin que se nos comuniquen,



NIF V-87316535



NIF.- 87394771

hay que añadirle la millonaria deuda en impuestos y tasas municipales que sabemos mantiene la EMVS con el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, y que no podemos cuantificar porque, a pesar de haberlo solicitado en numerosas ocasiones, siguen negándose a facilitarnos esta información.

Siguiendo en la misma tónica, se recogen en los presupuestos dos conceptos no solamente cuestionables, sino posiblemente ilegales. El hecho de que las cuentas del Ayuntamiento y la EMVS se consoliden no justifican en absoluto que el Ayto. tenga que salir año tras año al rescate de una empresa MERCANTIL sólo salvada de la quiebra por el indefendible maquillaje de sus cuentas y por las inyecciones de dinero público que recibe sistemáticamente.

Tanto la cantidad de 3.560.000 euros camuflada como inversión "DOTACIONAL BARRIO VERDE" en la partida 010 15100 62200, como la TRANSFERENCIA prevista de 1.000.000,00 de euros en la partida 101 15100 44900 deberían retirarse de los presupuestos municipales, de manera que ese saldo disponible se aumentase con la devolución de todas las cantidades ingresadas durante los últimos años en la EMVS por parte del ayuntamiento en concepto de "transferencias, préstamos y subvenciones", así como con el reintegro de todas las cantidades abonadas o compensadas a la EMVS por parte del Ayuntamiento en concepto del pago de los edificios dotacionales (más de 15 millones de euros hasta el momento).

Analizando los castillos en el aire en los que suelen convertir anualmente el presupuesto anual de la EMVS, comprobamos que, a pesar de que del Tribunal Supremo ha ratificado las sentencias que condenaban a la EMVS a pagar más de tres millones y medio de euros del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados, no presupuestan pago alguno en el ejercicio 2018, ni del principal de esta deuda ni de los intereses y costas a que ha sido condenada la EMVS. Aunque si tiramos de imaginación comprobamos que el principal de la deuda de estas dos sentencias asciende a 3.560.345,61 euros y el presupuesto de inversiones para la dotación del barrio verde es de 3.560.000 euros, así nos podemos imaginar quien va a rescatar de nuevo a la EMVS. Ahora nos falta saber a cuándo deberá acudir el Ayuntamiento a rescatar de nuevo a la EMVS para hacer frente al pago de los intereses y las costas judiciales.

Por todo ello, una vez más los grupos Ganar Torrejón (IU-EQUO) y SI SE PUEDE, volvemos a solicitar la liquidación de esta empresa previa depuración de las responsabilidades en las que se haya podido incurrir por mala gestión y la ruina económica que han provocado, para ello, solicitamos que se realice una previsión objetiva de la situación económica y financiera de la misma previendo las pérdidas económicas que deberán asumirse.



NIF V-87316535



NIF.- 87394771

4º ENDEUDAMIENTO

Un año más, los presupuestos superan con creces el tope legal del 110% (según el informe de la interventora accidental, alcanza el 128,55 %), por lo que ni el Ayuntamiento ni la EMVS pueden acceder a nuevos créditos.

El mínimo nivel de reducción de deuda alcanzado hasta el momento, y las previsiones recogidas en los presupuestos demuestran la renuncia expresa del Equipo de Gobierno a trabajar para reducirla.

Esto se debe al establecimiento de un nuevo periodo de carencia de 3 años otorgada por el Ministerio de Hacienda para el pago de los préstamos concertados en el marco de los planes de ajuste a los que se tuvo que acoger este ayuntamiento, precisamente por haber generado una deuda imposible de pagar. Tras más de 5 años desde que se concretó el primero de los créditos, la deuda generada entre 2007 y 2011 permanece prácticamente intacta. Es decir, que los planes de ajuste sufridos en este ayuntamiento, que obligan a mantener los impuestos y tasas en los niveles más elevados (sin posibilidad de reducirlos), y coartan la posibilidad de aumentar el gasto social, sólo han servido para impedir que se aumente la deuda, pero no para reducirla. Eso sí, a partir de 2020 (es decir, en la siguiente legislatura) habrá que hacer frente a lo que no estamos amortizando ahora, aunque seguro que todo dependerá de quién esté en el gobierno municipal, y quien esté en el Ministerio de Hacienda.

No obstante, ese nuevo periodo de carencia en 2018 nos costará 1.676.150.78 euros a pagar en intereses sobre los préstamos que no se amortizan. ¿Cuánto dinero llevamos malgastado así en los anteriores 4 años de carencia anteriores?

Ya votamos en agosto en contra de la adhesión al fondo que permite que un equipo de gobierno manirroto y moroso deje sin amortizar la deuda que ellos mismos han generado, difiriendo su pago hacia la siguiente legislatura.

Además, en los cuadros de amortización de la EMVS, no se recoge el pago pendiente de 1.000.000.00 de euros para el crédito de Bankia, según las nuevas condiciones establecidas y pese a que la transferencia del Ayto. a la EMVS antes citada de ese mismo importe que está recogida en el presupuesto municipal tiene esa finalidad.

El hecho de dejar la deuda impagada permite a este equipo de gobierno afrontar un triunfalista y ambicioso capítulo de inversiones, que cualquier criterio técnico de prudencia les haría replantearse. Lamentablemente, o no hay criterio técnico que les frene, o lo que no hay es prudencia.



NIF V-87316535



NIF- 87394771

5º INVERSIONES

Destaca entre la larga lista de inversiones presupuestadas la partida 010 15100 62200 01 "DOTACIONAL BARRIO VERDE"; por un importe de 3.560.000,00 euros. Es lamentable que se intente "colar" como inversión lo que es el pago indebido a la EMVS de una parte del edificio dotacional "José Antonio Paraíso", el cual lleva funcionando desde 2011; además, ni este edificio ni los otros dos construidos por la EMVS y pagados indebidamente por el Ayuntamiento no han aparecido JAMÁS en ningún presupuesto municipal como inversiones, por lo que entendemos como un fraude en toda regla la pretensión de incluir esta cantidad con este concepto, por lo que exigimos su retirada del proyecto de presupuestos.

En el extenso listado de actuaciones a desarrollar (la mayoría con mucho ruido y pocas nueces), reconocemos algunas que se repiten sistemáticamente año tras año sin llegar a ejecutarse. Es el caso, por ejemplo, de la partida de soterramiento de contenedores, la cual arrastra exactamente la misma cantidad presupuestada para 2017, y que no se ha ejecutado. Hablamos de la cantidad de 1.894.545.00 euros, que no es la única que se presupuesta para este fin, ya que hay otros 600.000.00 euros para un "segundo plan".

Lo mismo ocurre con muchas de las partidas del "programa de inversiones en barrios", el "plan de reforestación de la ciudad" (cuando, por su política arborícola, lo que están haciendo más bien es deforestar la ciudad), o diversas actuaciones en deportes que siguen el mismo camino de repetir en varios proyectos de presupuestos sin llegar a desarrollarse.

Evidentemente, esto ocurre porque gran parte de los ingresos previstos para ejecutar estas inversiones provienen de las previsiones sobre venta de Patrimonio Municipal de suelo, aspecto en el que tampoco se cumplen las previsiones, lo que provoca que muchas de las inversiones previstas (y, sobre todo, publicitadas) se queden sin desarrollar.

Sobre una de las inversiones que sí se están realizando, y para la que en este presupuesto se incluyen 800.000,00 euros (el Anillo Ciclista), después de llevar gastados en años anteriores más de 2,5 millones de euros. Es necesario replantearse el gasto millonario que se está volcando en una infraestructura cuyo uso será poco más que recreativo, ya que es inservible para los desplazamientos urbanos cotidianos en bici. Posiblemente, y el equipo de gobierno lo sabe, con los 800.000,00 euros presupuestados para 2018 se podrían establecer una extensa y completa red de ciclocarriles, invirtiendo simplemente en señalética y en pequeñas adaptaciones puntuales de tramos concretos, como se está haciendo en las ciudades que verdaderamente apuestan por la movilidad ciclista como alternativa de movilidad.



NIF V-87316535



NIF.- 87394771

6º GASTO CORRIENTE

De entre las muchas partidas analizadas, hay algunas que resaltan especialmente, por lo que procedemos a citarlas en este escrito:

De Abastecimiento de Agua vuelven a presupuestar la misma cantidad que el año pasado 1.020.000 euros, y recordamos que esta partida presupuestaria se han visto obligados a incrementarla este año en dos ocasiones en un millón de euros.

En la relación de Beneficios Fiscales del ejercicio 2017 observamos que aparecen 1.520.000 euros en el Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras, a pesar de que en el pleno Municipal como es preceptivo no se ha aprobado ninguna bonificación.

Al Consorcio Regional de Transportes se le van a pagar 1.539.896 € sin especificar qué cantidad corresponde al ejercicio 2018 y cuánto a ejercicios anteriores. Si tenemos en cuenta que, en el actual ejercicio, el crédito reservado por este Ayuntamiento para pagar las deudas y cuotas pendientes al CRTM ha ascendido (de momento) a 1.842.723,51 euros, de los cuales 320.348,45 euros no se han podido abonar por insuficiencia presupuestaria. Qué lejos quedan las palabras del portavoz del gobierno proclamando que nunca se le pagaría ninguna deuda al Consorcio Regional de Transportes de Madrid. También se han perdido en el olvido del equipo de gobierno las palabras del alcalde diciendo que una vez alcanzado un acuerdo con el CRTM, el ayuntamiento pagaría unos 750.000,00 euros anuales, cuando sólo en este presupuesto va más del doble de esa cantidad y mientras las quejas de nuestros vecinos y vecinas usuarias de los autobuses urbanos no paran de crecer por un cada vez peor servicio.

7º INGRESOS

En el informe de Recaudación hay 5 datos destacables:

1. Sigue reclamando una mejor coordinación entre Recaudación y Catastro con Urbanismo.
2. La previsión de derechos a reconocer por liquidaciones de ingreso directo de IBI será difícilmente realizable.
3. Advierte del mal comportamiento en los ingresos efectivos del Impuesto de Vehículos. Aunque se pueden cumplir el presupuesto en cuanto a derechos a reconocer, difícilmente se va a poder recaudar ni tan siquiera una cantidad aproximada de estos derechos.



NIF V-87316535



NIF.- 87394771

4. Impuesto sobre actividades económicas, hace constar que existe un número importante de contribuyentes que se encuentran en situación concursal cuyos créditos podrían resultar incobrables, por lo que se debería tener en cuenta a la hora de realizar un ajuste negativo.
5. Impuesto sobre el incremento del valor de los Terrenos, vuelve a advertir de los posibles efectos de la sentencia del tribunal Constitucional que además de afectar a las nuevas transmisiones previsiblemente afectará también a muchas de las liquidaciones ya cobradas de ejercicios anteriores.

Por todo ello, nuestras propuestas generales de redistribución del gasto para estos presupuestos son:

- Redistribución de la inversión, hacia la gestión directa por parte del Ayuntamiento de los centros públicos proyectados y propuestos.
- Revisión de los contratos contenidos bajo los epígrafes "Sistemas inteligentes de información ciudadana, gestión fluidez del tráfico y otras inversiones en infraestructuras", valorando si son o no prioritarios en la actual situación y reduciendo en todo caso su importe. También es necesario revisar todos los contratos plurianuales recientemente celebrados para aparcamientos de rotación y festejos diversos, renegociando sus características y costes para reducir el gasto y reinvertir el excedente en Servicios Sociales.
- Revisión del impacto presupuestario en materia de ingresos por impuestos municipales, en base a lo expresado en el informe de recaudación municipal.
- Supresión de todas las partidas destinadas a la EMVS, en concreto el pago de parte de la factura de un edificio que, según se publicitó en su momento por los medios municipales, había sido costeado íntegramente por la EMVS. En el mismo sentido, iniciar la reversión de los pagos realizados por los otros dos edificios dotacionales. También se debe suprimir la transferencia de un millón de euros a la EMVS, por carecer de cualquier justificación. En el mismo sentido, iniciar la reversión de las cantidades abonadas por parte del ayuntamiento a la EMVS en concepto de préstamos, subvenciones y compensaciones de impuestos realizadas indebidamente.



NIF V-87316535



NIF- 87394771

- Reducción en un 50% la partida destinada al Gabinete de Prensa y Comunicaciones, que en el último año no sólo no se ha reducido, sino que se ha aumentado camuflando su gasto en otras partidas (como por ejemplo, mediante el ingreso de un nuevo cargo de confianza adscrito a ese departamento).
- Inclusión de todos los gastos de alumbrado ornamental y decoración de la ciudad de los sueños en la partida denominada "Actividades socioculturales", y posteriormente disminución en un 25% de esta partida, en favor de políticas sociales, culturales y medioambientales fundamentalmente.

Por ello, proponemos el incremento de las siguientes partidas:

1. Bienestar Social.

Aumento en un 50% de las partidas denominada "Atenciones Benéficas y Asistenciales" para cubrir las necesidades básicas de nuestros vecinos y vecinas en situación de necesidad hasta que la Comunidad de Madrid cumpla con sus obligaciones al respecto, por ejemplo en los casos de situación y grado de dependencia reconocido pero pendiente de abono de las correspondientes ayudas.

Así mismo, consideramos necesario el aumento de un 50% en la dotación establecida para ayudas de emergencia, especialmente en lo relativo a cubrir los costes de suministros básicos.

2. Mujer

Proponemos aumentar el presupuesto para el Punto de Violencia de Género en 95.000,00 euros, para incrementar el personal dedicado a este proyecto y para la realización de campañas de sensibilización para toda la población, especialmente para la comunidad educativa.



NIF V-87316535



NIF- 87394771

3. Juventud

Tal y como manifestamos el año pasado seguimos demandando que parte de los fondos presupuestados deberían ir encaminados para programas estables para los y las jóvenes de Torrejón, no sólo para jóvenes de colectivos desfavorecidos (que por cierto sólo se hacen cuándo llegan ayudas externas).

La mayor parte de las cantidades asignadas a esta concejalía se debería destinar a proyectos de ocio diferente del ocio comercial, de cultura joven, de apoyo inclusivo.

En lugar de gastarlo todo en conciertos y eventos que agotan casi todo el presupuesto en pocos días. A modo de ejemplo este dinero se podía destinar a mantener varios centros culturales abiertos los fines de semana para que las asociaciones y colectivos jóvenes puedan realizar sus actividades.

4. Deportes

Destinar 100.000,00 euros a la reapertura y recuperación del gimnasio del Pabellón Municipal "Jorge Garbajosa" recuperando la gratuidad del uso de sus instalaciones para las personas poseedoras del abono deportivo municipal (ADM).

Construcción de un polideportivo tipo M-4 en la parcela municipal sita en la UEDB-16 (c/ Hierro) denominada con la letra "D", con una inversión de 2.000.000.00 de euros.

5. Cultura

- Organización de un Concurso de Pintura Rápida con una dotación económica de 1.000,00 euros.
- Dotar de 2.000,00 euros la celebración de certámenes de Poesía, Encuentros de poetas, etc.
- Revisar el contrato que mantiene este ayuntamiento con la empresa TRITOMA para conseguir una rebaja sustancial del coste y una mejora en la oferta cursos de cultura, así como un uso más intensivo del centro "La Caja del Arte", actualmente infrutilizado.



NIF V-87316535



NIF.- 87394771

6. Medio Ambiente.

Puesta en marcha de un proyecto piloto para la introducción del contenedor marrón y el reciclaje de los residuos orgánicos, destinando la cantidad de 200.000,00 euros.

7. Cooperación al Desarrollo y Ayuda de emergencia.

Proponemos crear 3 partidas presupuestarias:

- Proyectos de Cooperación al Desarrollo de 50.000 €.
- Ayuda de emergencias sociales y desastres naturales de 25.000,00 euros.
- Proyectos de Sensibilización 5.000,00 euros.

8. Movilidad ciclista.

Implantación de una red de ciclocarriles con medidas de pacificación de tráfico, señalización vertical y horizontal, pequeñas obras puntuales de adaptación y campaña de concienciación y promoción. (500.000,00)

9. Movilidad reducida.

Puesta en marcha de un programa Taxis adaptados para las personas con movilidad reducida, mediante la subvención por parte del ayuntamiento de los trayectos necesarios para conseguir una vida laboral y social sin discriminación.

En el mismo sentido, se deben contemplar las partidas presupuestarias necesarias para la adaptación de todos los centros municipales a la normativa en cuanto a accesibilidad universal.

Para ambas medidas, se propone la inclusión en presupuestos de las partidas presupuestarias correspondientes, por un importe de 500.000,00 euros.



NIF V-87316535



NIF.- 87394771

10. Educación.

La gran mayoría de los centros escolares de nuestro municipio han superado con creces los 25 años de antigüedad en funcionamiento, y esto supone un lógico deterioro que hay que afrontar, ya que en muchos casos hay instalaciones básicas que no se han renovado nunca, por lo que estimamos necesario un incremento sustancial del esfuerzo presupuestario que nuestro ayuntamiento debe realizar para evitar un mayor deterioro y garantizar unas condiciones adecuadas para nuestros hijos e hijas, por lo que se debería aumentar aún más la partida 020 92000 63200 RENOVACION EDIFICIOS PUBLICOS hasta alcanzar 1.200.000.00 euros, lo que supone un incremento en de 380.000,00 euros

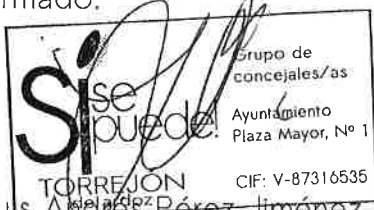
Por todo lo aquí expuesto,

SE SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO:

Que se tengan por presentadas y sean tenidas en cuenta estas alegaciones al Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio de 2018, aprobados inicialmente en la sesión de pleno ordinario de fecha 25 de octubre de 2017, con el voto a favor del Alcalde y el grupo municipal de concejales del Partido Popular y en contra del resto de los grupos presentes de este Ayuntamiento.

Torrejón de Ardoz, a 21 de noviembre de 2017

Firmado:



Luis Andrés Pérez Jiménez
Portavoz de Sí Se Puede



Francisco Hernández Herrero
Portavoz de Ganar Torrejón

10



ECONOMY
1950





Torrejón
de Ardoz



Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

FECHA: 21/11/2017 12:13

REGISTRO GENERAL

ENTRADA: 31485

Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía

Ayto de Torrejón de Ardoz

CIF: V87345021

21 NOV 2017

- Alent.
- Voz
- S. J.
- J. J.

ALEGACIONES PRESUPUESTOS MUNICIPALES 2018

D. Iván Jerez Castellanos, mayor de edad y vecino de Torrejón de Ardoz, con DNI 52117667N y con domicilio a efectos de notificación en la Plaza Mayor, 1 en calidad de portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz ante el Pleno de esta corporación comparece y

EXPONE

i. *Que con fecha 25 de octubre de 2017 se aprobó el Anteproyecto presentado por el Equipo de Gobierno mediante Pleno (Ley 7/85, art. 22.2), estando la aprobación definitiva sometida al periodo de exposición pública preceptivo de 15 días hábiles tras su publicación en el BOCM (30 de octubre de 2017).*

ii. *Que el Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía quiere proponer al Pleno una serie de alegaciones tal y como se contempla en art. 169.1 de Ley 39/88 y el art. 20.1 RD 500/90 para que sean tenidas en cuenta a la hora de aprobar definitivamente los Presupuestos Municipales de 2018 para Torrejón de Ardoz.*

iii. *Que se espera que se dé cumplida respuesta a las mismas en el plazo de un mes como se contempla en el art 169.1 del Texto Refundido de la Ley 39/88 y el art. 20 del RD 500/90.*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Grupo Municipal de Ciudadanos propone las siguientes alegaciones:

PRIMERA. Como ya hemos venido reiterando en años anteriores, no es lo más adecuado que el plazo de presentación de alegaciones a la modificación de diversas ordenanzas o tasas sea posterior a la resolución del Anteproyecto de Presupuestos. Una fuente importante de los ingresos estimados en los Presupuestos provienen de la aplicación de estas ordenanzas por lo que en el caso de que estimen alguna de alegaciones, variando su contenido, forma de recaudación, cuantía recaudada o los supuestos de exención tributaria, pueden desajustar las previsiones iniciales, dando una estimación de ingresos inexacta, ya sea por exceso o por defecto.

SEGUNDA. Tal y como señala el Recaudador en su informe, a la hora de hacer las estimaciones de los ingresos derivados del cobro del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana 3.954.654,12 euros no se han tenido en cuenta las posibles devoluciones que se deriven de la sentencia del Tribunal Constitucional del 11 de mayo de 2017 por la que se declaran

Grupo Municipal de Ciudadanos
Plaza Mayor, 1 (planta baja)
Telf: 916 78 95 00 ext 9173/9175
Mail: ciudadanos@ayto-torrejon.es



mulos los art. 107.1, 107.2 a) y 110.4 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales relativos al cálculo de la base imponible para la obtención de la cuota para el cálculo del impuesto en sí. El Grupo Municipal de Ciudadanos mediante sendas mociones en abril y mayo del 2017, solicitó al Gobierno Local que se dejara de cobrar este impuesto y se hiciera una previsión de los importes que habría que devolver en el caso de que así se decidiera mediante instancias judiciales. No obstante todos aquellos que mediante liquidación como autoliquidación hubiesen pagado el impuesto y que acrediten que no hubo un incremento en el valor de los terrenos en el momento de su transmisión, podrían reclamar el importe pagado al Ayuntamiento. Asimismo, al tratarse de una Sentencia del Tribunal Constitucional podría afectar a las liquidaciones devengadas durante los últimos cuatro años. Todo esto podría acarrear una disminución notable de los ingresos previstos y requeriría un ajuste importante en el gasto planteado por lo que se solicita imputen la provisión correspondiente a la devolución de las plusvalías cobradas de forma indebida.

TERCERA. Se solicita que se incorpore al expediente el Informe de Urbanismo solicitado por el Recaudador sobre el Planeamiento a fin de justificar las previsiones al menos de IBI, IIVTNU, ICIO, TLU, TLA. Por otra parte, también falta informe del art. 15.5 RD 8/2007 sobre el impacto que el planeamiento urbanístico tiene sobre el medio ambiente. Dicho artículo dicta que:

“Las Administraciones competentes en materia de ordenación y ejecución urbanísticas deberán elevar al órgano que corresponda de entre sus órganos colegiados de gobierno, con la periodicidad mínima que fije la legislación en la materia, un informe de seguimiento de la actividad de ejecución urbanística de su competencia, que deberá considerar al menos la sostenibilidad ambiental y económica a que se refiere este artículo. Los Municipios estarán obligados al informe a que se refiere el párrafo anterior cuando lo disponga la legislación en la materia y, al menos, cuando deban tener una Junta de Gobierno Local. El informe a que se refieren los párrafos anteriores podrá surtir los efectos propios del seguimiento a que se refiere la legislación de evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, cuando cumpla todos los requisitos en ella exigidos”.

CUARTA. Solicitamos que se suprima la EMVS (Empresa Municipal de Vivienda y Suelo), considerada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas como Administración Pública y de la cuál, el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz es su único accionista y por lo tanto responsable directo de su gestión ya que su Consejo de Administración está formado por Concejales electos. Se cree que es pertinente ya que el presupuesto que se expone es consolidado con el de la EMVS en virtud del artículo 164 del RD 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por lo tanto las alegaciones a la situación económica y financiera de esta sociedad mercantil también afectan en términos consolidados a la estabilidad económica y financiera del propio Ayuntamiento.

No es admisible que una empresa que da pérdidas (por ejemplo 5,6 millones de euros en la última liquidación imputando a reservas más de 15 millones de euros, operación esta con la que que ni este grupo municipal ni el propio auditor está de acuerdo) y necesita de continuas inyecciones de dinero público como subvenciones a la explotación, en muchas ocasiones para pagar deudas

tributarias que no se pagaron en su día, fruto de la ineficacia en la gestión y administración de sus responsables, siga dilapidando el dinero de nuestros vecinos. Solicitamos que se solucione esta situación, se disuelva la sociedad y sus activos y pasivos pasen a formar parte del propio Ayuntamiento de Torrejón, asumiendo sus funciones los técnicos municipales del Departamento de Urbanismo, y resolviendo de inmediato el contrato con la empresa que gestiona la venta de los activos de la misma.

QUINTA. En virtud del artículo 26.i) del RD 8/2013 de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, se solicita un informe de recaudación del IBI de los dos últimos ejercicios (2016 y 2017) y que se tenga en cuenta para realizar las estimaciones en este presupuesto.

SEXTA. Una vez más, reclamamos unos verdaderos “Presupuestos Participativos”. Tanto en este presupuesto como en años anteriores, la participación vecinal es escasa. Desde Ciudadanos apostamos por la participación directa de los vecinos en la gestión del municipio. El Gobierno Local tan solo abre un buzón de sugerencias sin presupuesto asignado y ni tan siquiera informa a los vecinos de lo que es competencia y no lo es del ayuntamiento. Además esta consulta está viciada por la falta de transparencia y opacidad con la que se celebra ya que los grupos de la oposición no tenemos información de las propuestas presentadas, de las que finalmente han podido ser incorporadas al presupuesto, de los estudios de viabilidad que los técnicos municipales han podido elaborar para estudiarlas ni del dinero presupuestado para incorporarlas.

SÉPTIMA. Desde Cs apostamos para que las partidas estén lo más desagregadas posible para dar mayor información posible al Ciudadano. En base al principio de transparencia proponemos, como hemos solicitado en años anteriores, que se separen los créditos para gastos destinados a “Comercio” (prog. 431) del dinero destinado a “Empleo” (prog. 241). La desagregación de las partidas evita la confusión en el destino de los créditos, como marca la evolución histórica a la hora de presentar los presupuestos y favorece la conexión entre el dinero y la consecución de los objetivos, evitando desviaciones injustificadas de los mismos e impulsando una gestión honesta y eficaz.

OCTAVA. Se propone crear una cuenta específica para recoger la sustitución de los chalecos antibalas que actualmente se encuentran caducados por otros homologados que sean aptos para impactos por arma larga. Ampliar la partida de Gastos Diversos de Policía Local, partida 13200-22699 en 127.440 euros.

NOVENA. Se reitera la necesidad de que finalicen los trabajos para la Valoración de los Puestos de Trabajo. Determinar el valor objetivo de cada puesto con un proceso de análisis y comparación de las distintas funciones dentro de un grupo de trabajo para conseguir una clasificación justa dentro del conjunto de funciones desempeñadas dentro de la estructura.

DÉCIMA. Se propone desagregar de la partida de Suministro de Energía Eléctrica, partida 20-16501-22799 los importes vinculados a los contratos PA 13/2013 y PA 14/2013, en una adicional

“Instalación Eléctrica de Festejos”, partida 050-33800-21300 para conseguir un mayor control y una mayor transparencia en la estructura de los presupuestos.

UNDÉCIMA. Se propone solicitar que todas las partidas de teatro pasen a la Concejalía de Cultura (33400/33401).

DUODÉCIMA. Se propone la reagrupación de la partida de Festejos suprimiendo aquellas imputaciones a Fomento del Empleo que aplicando la lógica debiera asumir festejos como los gastos relativos a la Cabalgata de Reyes imputados en años anteriores. Se propone que los créditos relacionados con estos gastos dentro de la partida 24100-22799 pasen a la aplicación 33800-22799.

DECIMOTERCERA. Se solicita una partida específica para la adaptación para personas con movilidad funcional de al menos un parque infantil en cada zona de la ciudad. Por lo tanto se propone que se reduzca en 300.000 euros la partida 20-17100-61900 “Inversión parques, jardines y zonas verdes” y se cree una nueva partida “Accesibilidad a Parques infantiles” incorporando el importe detruido de la anterior.

DECIMOCUARTA. Se propone eliminar la partida Intereses de demora 060-01100-35200 e incluirlo en la cancelación anticipada de deuda.

DECIMOQUINTA. Se propone solicitar una partida específica que recoja los gastos derivados de impresión, maquetación, edición y distribución de la Revista Plaza Mayor así como todos los gastos derivados de la publicidad institucional como la impresión, la edición o la distribución de folletos, dípticos, flyers, etc. Partida 91201-22799-24000.

DECIMOSEXTA. Se ruega que se incluya la deuda pendiente con ICO por el procedimiento de adhesión al Fondo de Ordenación en condiciones de prudencia para el pago del préstamo nº 8.762.730/76 de BANKIA por importe de 1.301.633,04 euros no incluido en el anteproyecto.

DECIMOSÉPTIMA. Se ruega se incluya la página nº 2 del Informe sobre el presupuesto y plantilla del personal del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz para el año 2018 no incluida en el anteproyecto de los Presupuestos Generales 2018 correspondiente a la creación de nuevo personal.

DECIMOCTAVA. Se propone que el remanente de tesorería de 2017 que en gran medida estará determinado por los créditos presupuestados y no comprometidos sobre todo en relación a inversiones reales vayan exclusivamente para pagar amortización de deuda en cumplimiento a la Ley 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que en su artículo 14 establece la prioridad absoluta en el gasto al pago de deuda.

DECIMONOVENA. Se ruega se incluya en el proyecto de la EMV la cantidad pendiente de intereses si se ha solicitado fraccionamiento de las sentencias con la Comunidad de Madrid por liquidaciones del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados por sentencias nºs 101/2016 y 637/2016.

VIGÉSIMA. Se propone eliminar la dotación a la partida 10-15100-62200. Dotacional Barrio Verde, debido a la no imputación en presupuestos de ejercicios anteriores. La imputación corresponde a una deuda y no a una inversión. Esta eliminación dotará de una mayor transparencia en la estructura de los presupuestos.

VIGESIMOPRIMERA. Traspasar las siguientes partidas para que sean financiadas con Fondos Propios y no vinculadas a la venta de suelo:

- Partida 10-13200-61900. Renovación comunicación Policía Municipal.
- Partida 10-13200-62300. Instalaciones Técnicas Policía Local.
- Partida 10-13200-62400. Vehículos Policía Municipal.
- Partida 10-13200-62700. Equipamiento diverso Policía Municipal.
- Partida 10-13200-64802. Vehículos Policía Municipal Leasing.
- Partida 10-13203-62400. Vehículos Educación Vial.
- Partida 70-13400-62400. Vehículos Protección Civil.
- Partida 70-13400-62900. Equipamiento diverso Protección Civil.

Solicitamos incrementar la partida 0-13200-61900. Renovación comunicación Policía Municipal en 266.400 euros.

VIGESIMOSEGUNDA. Se propone incluir una partida de Plan para retirada Amianto de los Colegios Públicos, 10-1522-21200 por importe de 150.000 euros.

VIGESIMOTERCERA. Se propone traspasar la partida Redacción de Proyectos Urbanísticos a inversión financiada con Fondos Propios y no vinculada a la venta de suelo.

VIGÉSIMOTERCERA. Se propone dotar una partida específica para el Plan de Mantenimiento de Colegios Públicos por importe de 1.000.000 euros. Partida 20-92000-63200 reduciendo la partida 20-92000-63200. Renovación de Edificios Públicos en 500.000 euros.

VIGESIMOCUARTA. Se propone ampliar la partida 80-23100-48004. Suministros de Primera Necesidad por importe de 170.000 euros.

VIGESIMOQUINTA. Se propone traspasar la partida 20-16500-62900. Contrato de Eficiencia Energética a inversión financiada con Fondos Propios y no vinculada a la venta de suelo.

VIGESIMOSEXTA. Se propone ampliar la partida 80-23100-48002. Subvenciones a Entidades Benéficas en 200.000 euros.

VIGESIMOSÉPTIMA. Se propone crear una partida específica, partida 80-23000-22699. Actuaciones generales de Apoyo a la Inclusión Social en 150.000 euros y dotarla en el presupuesto.

VIGESIMOCTAVA. Se propone la amortización parcial del préstamo con referencia 36153560 Dexia Sabadell por importe de 2.296.160 euros.

VIGESIMONOVENA. Para dar cumplimiento al art. 26. i) del RD 8/2013 de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, se solicita un informe que avale la previsión de venta de suelo.

El artículo expone que:

“Deberán incluir en la memoria que acompañe a sus presupuestos una justificación expresa de haber elaborado y aprobado sus presupuestos con:

1.º Una estimación de ingresos de carácter ordinario consistentes con la recaudación y la realización de derechos en los dos ejercicios anteriores.

2.º Una estimación de ingresos de carácter extraordinario que estén suficientemente fundadas, sin que se pueda hacer valer a estos efectos la mera expectativa de obtención de recursos.

Por lo tanto y en virtud del mismo, se solicita para dar veracidad a la previsión que se incorpore a la memoria definitiva un estudio de mercado que demuestre la demanda del mismo y que el precio se ajusta a la oferta.

TRIGESIMA. Se solicita el grado de avance de la puesta en marcha de la Contabilidad Analítica tanto de la EMVS como del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz solicitada por la propia auditoría de la EMVS.

CUADRO RESUMEN MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

PARTIDA	CONCEPTO	SALDO INICIAL	AJUSTE	SALDO FINAL
010-13200-22699	Gastos diversos policía local	29.700 euros	+ 127.440 euros	+ 157.140 euros
020-17100-61900	Inversión parques, jardines y zonas verdes	2.727.217 euros	- 300.000 euros	+ 2.427.217 euros
020-17100-61900	Accesibilidad a Parques infantiles	0 euros	+ 300.000 euros	+ 300.000 euros
060-01100-35200	Intereses de demora	300.000 euros	- 300.000 euros	0 euros
010-15100-62200	Dotacional Barrio Verde	3.560.000 euros	- 3.560.000 euros	0 euros
010-13200-61900	Renovación Comunicación Policía Municipal	35.000 euros	+ 266.400 euros	+ 301.400 euros

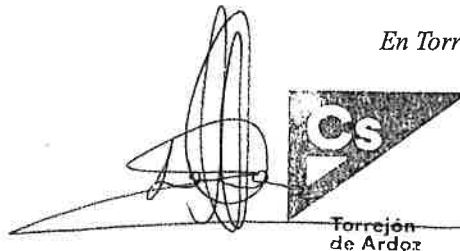
010-15220-21200	Retirada Amianto Colegios Públicos	0	+ 150.000 euros	+ 150.000 euros
020-92000-63200	Renovación Edificios Públicos	820.000 euros	- 500.000 euros	+ 320.000 euros
020-92000-63200	Plan Mantenimiento Colegios Públicos	0 euros	+ 1.000.000 euros	+ 1.000.000 euros
080-23100-48004	Suministros Primera Necesidad	170.000 euros	+ 170.000 euros	+ 340.000 euros
080-23100-48002	Subvenciones a Entidades Benéficas	252.000 euros	+ 200.000 euros	+ 452.000 euros
080-23000-22699	Actuaciones Generales de Apoyo a la Inclusión Social	0 euros	+ 150.000 euros	+ 150.000 euros
0-01100-90100	Amortización de Deuda anticipada	0 euros	+ 2.296.160 euros	+ 2.296.160 euros

Por todo lo anterior expuesto:

SOLICITA

Se tenga en consideración lo expuesto y se incluyan en la aprobación definitiva en los Presupuestos Municipales de Torrejón de Ardoz para el ejercicio 2018.

En Torrejón de Ardoz, a 20 de noviembre de 2017



Torrejón
de Ardoz

Ciudadanos

Torrejón de Ardoz

C.I.F.: V87345021

Fdo.: Iván Jerez Castellanos
Portavoz Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía
Excmo. Ayto de Torrejón de Ardoz

Grupo Municipal de Ciudadanos
Plaza Mayor, 1 (planta baja)
Telf: 916 78 95 00 ext 9173/9175
Mail: ciudadanos@ayto-torrejon.es



Madrid

PSOE

Grupo de Concejales de Torrejón de Ardoz

- Alcalde
- Vicealcalde
- Secretario
- Tarcon

G-85288967



Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

FECHA: 17/11/2017 10:00

REGISTRO GENERAL

ENTRADA: 31140

AL AYUNTAMIENTO PLENO

D. José Guillermo Fouce Fernández con D.N.I. 1926502 E en nombre propio y como concejal y portavoz del grupo municipal socialista del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, con domicilio a efectos de notificaciones en el despacho del grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, Plaza Mayor nº 1; 4ª planta y como mejor proceda en derecho, comparece ante el Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

EXPONE:

Con fecha 30 de octubre de 2017 se publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid la aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz para el ejercicio de 2018, abriéndose un plazo de 15 días hábiles para presentar las reclamaciones que se estimen oportunas, por lo que, en virtud del artículo 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales se presentan en plazo las siguientes:

RECLAMACIONES:

PRIMERA- Solicitamos que los presupuestos se devuelvan y rehagan las cuentas por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos en relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades.

INGRESOS:

- Lo que hace irreal la previsión de ingresos que plantean en este presupuesto, no son tanto las cantidades previstas por las distintas fuentes de financiación, es la realidad que señalan los últimos datos oficiales, es decir, la liquidación completa del último ejercicio, 2016. Para que les salgan las cuentas los comparan con el presupuestos del 2017, que una vez más han servido para corroborar esa frase tan típica cuando se habla de estas cuestión de que el papel lo aguanta todo. Por tanto si Vds. hubieran sido rigurosos habrían comparado con la liquidación y no con un presupuesto que a día de hoy cuenta nada menos que con 28 modificaciones.





G-85288967

Un ejemplo, para que les cuadren las cuentas presupuestan 45.176,242 € de IBI cuando en la última recaudación líquida se obtuvieron 41.733.836 € una diferencia de 3.442.406 €.

El informe de Recaudación que acompaña a los presupuestos señala con meridiana claridad planteando que muchas de las previsiones que se hacen son irrealizables:

- **Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica:** *“reducción de la previsión inicial debe tener el sentido de acomodarla a datos de recaudación efectiva, dado el mal comportamiento de la recaudación en este concepto cuya gestión censal se lleva por el Estado y que debería determinar un ajuste negativo significativo muy superior al planteado”* pág. 59
- **Impuesto de Actividades Económicas:** *“la previsión de liquidación de ingreso directo se considera de dudosa realización a la vista de los antecedentes de ejercicios anteriores”*
- **Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana:** Se aprueba ignorando las sentencias que plantean reiteradamente que este impuesto debe anularse sabiéndose además que es posible que tenga incluso que devolverse dinero cobrado
- **Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras,** *“sin especificar las obras que se puedan iniciar en 2018 que permitan alcanzar esa cifra citada”* (pág.62).

SEGUNDA. Los presupuestos no vienen acompañados de un informe jurídico que señale si se cumple o no la legislación vigente en la tramitación del mismo y en particular que resuelva algunas cuestiones como las siguientes:

- Si los presupuestos pueden tramitarse en un Pleno Ordinario y no Extraordinario y monográfico.
- Si pueden aprobarse los presupuestos sin que estén aprobadas definitivamente las ordenanzas municipales y sin que pasen por Pleno las tasas y precios públicos.
- Si pueden aprobarse los presupuestos con ordenanzas informadas desfavorablemente por el departamento de Recaudación.
- Si un presupuesto se compone básicamente de ingresos y gastos y los ingresos fundamentales vienen regulados por las ordenanzas municipales, Vds. deciden aprobarlos sin que estas se debatan, las llevan a Junta de Gobierno que no a Pleno Municipal el lunes, dos días después de presentar el anteproyecto de presupuestos, en una muestra de su falta de transparencia en la gestión como mínimo.



G-85288967

- Debater las ordenanzas y tasas permitiría valorar si las previsiones de ingresos que ustedes hacen en el presupuesto son o no ajustadas a la realidad.

TERCERA: falta de transparencia y opacidad en la tramitación, LEY 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

- Se presenta el presupuesto en un Pleno Ordinario, se presenta además sin aprobación previa de las ordenanzas municipales que regulan los ingresos que se prevén tener en el ayuntamiento, el mismo lunes, poco antes de la informativa se aprueban en Junta de gobierno las ordenanzas, y se cuelgan en la intranet un día después, sin margen para que las conozcamos.
- Reiteramos lo que dijimos en comisión informativa, que el presupuesto se debata en un Pleno Extraordinario, como creemos corresponde y marca la ley. Estos ya serían motivos más que sobrados para pedir que el anteproyecto quedase encima de la mesa.

CUARTA: Prevé, lo que luego nunca se cumple, que de cumplirse lo previsto en este presupuesto, acabaremos con un 128,55 % de deuda, la ley permite un 110%, pero no hay ninguna idea de reducir este porcentaje y cumplir con la ley saliendo del pozo financiero. A finales de 2018 sabremos cuántas modificaciones de crédito han sido necesarias para cuadrar el mismo. Esta previsión es un incumpliendo el artículo 53 del TRLRHL de 2/2004 de 5 de marzo.

QUINTA: acaban, como quien dice, los vecinos y vecinas de recibir notificación por parte del Alcalde para que realicen aportaciones para los presupuestos en su campaña de marketing de "Presupuestos Participativos", dando de plazo del 2 al 16 de octubre, 15 días, pero no conocemos, aunque lo hemos pedido reiteradamente, cuántas aportaciones se han realizado por parte de los vecinos y vecinas, en que órgano fueron tramitadas las mismas, cuáles se aceptaron y por qué. Una burla a la participación y al concepto de presupuestos participativos en toda regla, que indica su nula credibilidad y muestra muy a las claras que solo les importa el marketing y la venta de humo.

SEXTA: presentan unos presupuestos llenos de falsedades y engaños, repletos de artificios contables que vamos a explicar de manera pedagógica para que los vecinos y vecinas entiendan lo que Vds. hacen y para que se modifiquen en esta tramitación definitiva:



G-85288967

- Dicen que se aprobará con resultados positivos en una operación financiera que repiten año tras año, así, dejan de pagar las facturas de mayor cuantía, para pasarlas a pagar en el ejercicio siguiente, es decir aparecen resultados positivos solo de cara a la galería porque si se computasen todas las facturas del año aparecerían resultados negativos, pero claro eso no solo estaría mal visto, sino que posiblemente provocaría que otras instituciones actuasen. Y si con esto no llega, no hay problema, esconden ustedes las facturas en la cuenta 413, operaciones fuera de presupuesto, para que no se contabilicen y no les estropeen la foto.
- Este grupo político lleva denunciando años sus recortes en políticas sociales, la Asociación de Directores de Servicios Sociales les otorgó a Vds. un premio por méritos propios, el Corazón de Piedra, por ser uno de los ayuntamientos con menos inversión de España en políticas sociales, ¿Cómo pretenden solucionarlo? ¿Incrementando el gasto? No, eso sería tener conciencia social. Para ello urden un plan que no se trata ni más ni menos que cambiar partidas de sitio, que es calificado por la Interventora como contabilidad analítica: incluyen como inversión en gasto social los salarios de las personas que trabajan en Servicios Sociales.

Al mismo tiempo no gastan todas las cantidades presupuestadas en esta materia tan importante y pondremos varios ejemplos del último seguimiento presupuestario conocido:

- Contrato de prestación servicios mayores de 33.000 € presupuestados pagaron 7.277; 22.400 € de gastos diversos de bienestar social pagaron 36 €; de tele asistencia 210.000 € pagaron 47.502 €; suministros primera necesidad de 170.000 € pagaron 36.481 €; ayudas sociales de 107.038 € pagaron 32.841 €.
- Nos dicen, ya lo adelantaron en la nota de prensa que hay un aumento de inversiones hasta los 24,2 millones, un 113,52% más y esto es falso, porque en este presupuesto aparecen reconocidas inversiones ya casi amortizadas y disfrutadas, se reconocen más de 3 millones de euros que son de los 3 famosos edificios que se construyeron en el pasado hace ya muchos años y que vendieron saldrían gratis), además hay 2,7 millones que vienen de la Comunidad de Madrid del Plan Prisma y 927.500 euros de Europa de los fondos FEDER, es decir, que faltan a la verdad en relación con esta materia. Repiten, así mismo, inversiones que ya estaban en el presupuesto del año pasado, pero que vemos cómo pasan los años y no se materializan, cómo el Centro de Formación en Excelencia presupuestado en 2017 y en el que no gastaron un euro. Por otro lado incluyen inversiones como la compra de una fotocopiadora o una ambulancia (que no uvi) municipal, que se adquiere porque la que teníamos había sobrepasado su ciclo de vida útil.



Madrid

PSOE

Grupo de Concejales de Torrejón de Ardoz

G-85288967

- Asimismo señalan la eliminación de símbolos de Memoria Histórica que no sabemos muy bien que es, a Vds. en esto les falla como siempre la memoria, los símbolos de serlo son aquellos que recuerdan la dictadura franquista y su represión de las libertades y la democracia y se retiran porque hay que cumplir la ley.
- Inversiones que financian, las reales y las ficticias del pasado con venta de suelo, que se incrementan en un 138,60% con respecto al último presupuesto. Sacan a la venta una gran parte del patrimonio municipal, porque arruinaron el ayuntamiento y no tienen otra forma de financiarlo (no podemos, por ejemplo, pedir nuevos créditos, porque incumplimos la ley). Estamos plenamente convencidos que no venderán todas las parcelas que dicen y que se trata de un nuevo artificio financiero para equilibrar el presupuesto.
- Reducen el pago de la deuda, porque el 4º rescate financiero tenía 3 años de cadencia en los créditos solicitados, este hecho tendrá como consecuencia que la actual ruina económica del ayuntamiento tendrán que afrontarla futuros equipos de gobierno. Esto es simple y llanamente como diría Rollán, falsear las cuentas de manera descarada.
- Nos dicen que Torrejón tiene una presión impositiva baja usando solo una tabla, posiblemente la única que les favorece, del ranking tributario de los municipios españoles. No les dicen a los vecinos y vecinas que con ustedes se produjo la mayor subida de impuestos en la historia de la ciudad, que tenemos figuras impositivas, como el numerito del coche con el gravamen más alto posible. Al mismo tiempo se inventan nuevas tasas e impuestos mientras les venden a los vecinos que bonificar los impuestos por domiciliación bancaria en un 5%, tal y como había indicado en varios años en sucesivos informes el Jefe de Recaudación Municipal y habíamos pedido desde este grupo político en distintas alegaciones es bajar los impuestos, en una nueva muestra de su mentira institucionalizada.
- No aparecen en el presupuesto los cerca de 4 millones con los que el ayuntamiento fue condenado por no pagar impuestos por las operaciones de la EMVS, tampoco aparece la regulación real de los precios de las plazas de aparcamiento construidas que en algunos casos siguen en inventario valoradas a 14.000 € mientras se venden a 5.000 €. Si aparece un nuevo rescate del Ayuntamiento a la EMVS, esta vez de un millón de euros, además de las diferentes cesiones de terreno que se le hacen o encomiendas de gestión, todo para mantener la opacidad en la gestión del urbanismo y su chiringuito financiero en esta materia. ¿Hasta cuándo vamos a sostener con los impuestos y patrimonio de todos los vecinos y vecinas la ruina de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo?





G-85288967

- En materia de Personal deciden crear plazas nuevas sin valoración de puestos de trabajo, sin una estructura laboral que justifique la creación o eliminación de unas plazas u otras, el único que aparece en el presupuesto es la relación de plazas a crear o extinguir sin más justificación, ¿Con qué organización laboral?
- Venden a los vecinos y vecinas que el empleo es una de sus prioridades pero no lo demuestran con hechos:
 - Han paralizado las reuniones del Acuerdo Local para el Empleo. En el último seguimiento presupuestario conocido no agotan las partidas destinadas a la materia: Gastos diversos economía y empleo de 80.792 € pagaron 2.890 €; de apoyo al empleo y formación de colectivos en especial dificultad de los exiguos ya 10.000 € no pagaron nada; el centro de formación en excelencia de 50.000 € no pagaron nada, convenio EOI fomento empleo de 19.300 € no pagaron nada.

OCTAVA:

Desde el PSOE de Torrejón repetimos lo que venimos diciendo en los últimos años, hay que gastar lo que se recauda, hay que gastar en las personas por eso proponemos las siguientes modificaciones:

- **Supresión de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo, con lo que ahorrariamos más de 1 millón de euros, que proponemos destinar a un plan de choque urgente contra el desempleo en nuestra ciudad, como el principal problema que tenemos.**
- **Proponemos que se asigne una partida de gasto a cada distrito para que las inversiones se hagan de acuerdo a presupuestos realmente participativos, teniendo en cuenta la opinión de sus vecinos y vecinas y del tejido asociativo.**
- **contabilizar como inversiones lo que realmente son inversiones y no inversiones de hace años que se dijo serian gratis y dispararon su gasto entre otras cosas por los impagos de impuestos que hubo que acometer ante su falta de competencia.**
- **Supresión de gastos de publicidad y autobombo y cuantificación real de estos gastos.**
- **Supresión del contrato de Grúa Municipal por importe de 400.000 € anuales. Firma de un nuevo contrato para que se autofinancie (Como estaba firmado con el anterior equipo de gobierno de PSOE e IU).**



Madrid

PSOE

Grupo de Concejales de Torrejón de Ardoz

G-85288967

- **Supresión de concesiones administrativas de espacios municipales deportivos sumamente ventajosas para las empresas adjudicatarias (Gimnasio del complejo deportivo José Antonio Paraíso, gimnasio y Balneario Urbano del Edificio de Policía Local, Complejo de Pádel Soto del Henares, Gimnasio Pabellón Jorge Garbajosa.**
- **Supresión de concesiones administrativas de TODOS los espacios municipales en materia cultural a la empresa TRITOMA, por ejemplo cediéndoles plazas de aparcamiento para montar un almacén al restaurante de la Caja del Arte, permitiéndoles subcontratar una cafetería que no paga nada al ayuntamiento, permitiéndole montar una discoteca los fines de semana en un centro público o pagándoles la luz y el agua, además de los gastos de limpieza, mantenimiento y conserjería de todos los centros.**
- **Eliminación de los cargos de confianza política privatizados (imputados a empresas concesionarias) y las obligaciones de patrocinios en Navidades para recuperar los recortes acometidos en materia de limpieza viaria, jardines e iluminación de calles y parques.**
- **Supresión de la policía paralela.**
- **Eliminar partida de captación suelo, derramas y proyectos urbanísticos.**

Estas supresiones de partidas servirían para acometer una inversión real en las necesidades de este municipio:

- **Reforzar actuaciones en colegios, Escuela Oficial de Idiomas y Escuela de Adultos. No se trata de seguir poniendo parches o “tapar agujeros” sino de tomarse en serio la educación en esta ciudad como una prioridad política. En nuestro municipio tenemos muchos centros escolares con más de 25 años y los vecinos vemos que se van deteriorando poco a poco y sus instalaciones van quedando obsoletas, por no hablar del estado de algunas aulas, pistas deportivas, gimnasios, etc... que sólo hacen que cada curso escolar que comienza, sea un poco más difícil tener el máximo estándar en la calidad educativa que todos deseamos en la escuela pública.**

Es por ello, que reclamamos se aumente la inversión en conservación, mejora y reparaciones de los centros educativos de nuestro municipio. Es necesario mejorar también los servicios municipales como el Servicio de Prevención del Absentismo, el seguimiento de casos en riesgo social o las intervenciones educativas y de fomento de valores, así como la prevención del Acoso, por ejemplo.





G-85288967

- **Plan de choque contra el desempleo.** Especialmente en situaciones de personas desempleadas de larga duración. Desde 2015, los recursos que han dedicado a fomento del empleo han disminuido de forma muy drástica, sobre todo lo referente a personal del Ayuntamiento dedicado al fomento y a políticas activas de empleo. Estos recursos son clave en aspectos muy necesarios para las personas desempleadas, como por ejemplo en apoyo en redacción de currículos, preparación de entrevistas, asesoramiento de mejora de empleabilidad, ampliación de bolsa de empleo, etc. Asimismo, creemos necesario incentivar y potenciar la economía social, como están haciendo otras grandes ciudades con evidentes éxitos y mejoras de la calidad de vida de sus vecinos, siendo al mismo tiempo motores generadores de empleo.
- **Es por todo ello, que reclamamos un incremento presupuestario en las políticas activas de empleo para dotar de los recursos necesarios con el objetivo de dar un servicio adecuado a nuestros vecinos y vecinas desempleados.**
- **Incremento de partidas Juventud, Mujer, Violencia de Género, Mayores, Deportes.**
- **Recuperación del Servicio de Ayuda a Domicilio y refuerzo de Tele asistencia.**
- **Incremento de partida para servicios sociales.**
- **Creación de un Plan de viviendas en alquiler.**
- **Violencia de Género: pisos de emergencia, dispositivo de emergencia, refuerzo de dispositivos de atención.**
- **Mejora de polígonos industriales en materia de mantenimiento, seguridad, etc.**
- **Partida para el rescate a familias en apuros que no pueden pagar los suministros: cheque anticrisis.**
- **Adecuación del Parque Forestal de Soto del Henares.**
- **Plan de reforma de barrios consensuado en los respectivos Consejos de Barrios.**
- **Plan de mejora de instalaciones deportivas.**
- **Descuentos o gratuidad según los casos a parados, jóvenes, mayores, personas con diversidad funcional y personas en riesgo psicosocial en servicios municipales.**
- **Plan de participación municipal en todos los ámbitos y de desarrollo comunitario en los barrios.**
- **Puesta en marcha de la Agenda XXI y un ambicioso plan ecológico y de movilidad sostenible en nuestra ciudad.**
- **Programa de Ocio Alternativo Juvenil.**
- **Creación de salas de ensayo en distintos centros culturales**
- **Descentralización de las actividades culturales y de festejos a los barrios.**



Madrid
PSOE

Grupo de Concejales de Torrejón de Ardoz

G-85288967

- **Descentralización de los servicios municipales a los barrios.**

Por todo lo expuesto:

SE SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO:

Que se tengan por presentadas estas reclamaciones administrativas al Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio de 2018, aprobados inicialmente en sesión plenaria el 25 de octubre de 2017, solicitando al Alcalde y Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz que se tengan en cuenta y se modifique el Presupuesto General para el 2018, ajustando los gastos a los ingresos reales del Ayuntamiento evitando el incremento de la deuda, del déficit y el incumplimiento del Plan de Ajuste.

El mayor proceso de cambio en la historia de la ciudad del que tanto nos hablaron y nos hablan en este presupuesto no es más que un tremendo y rotundo fraude enmarcado en una gestión económica ruinosa, pasarán Vds. a la historia, sin duda, por llevar a la ciudad a la ruina, por aprobar la mayor subida de impuestos en la historia de la ciudad, el mayor recorte en políticas sociales y servicios y por tener que pedir rescate tras rescate al Ministerio para pagar deudas que llevamos arrastrando, porque ustedes ocultaron facturas desde el 2008, por importe de 100 millones de euros. Una deuda que lejos de reducirse o empezar a pagarse en el último rescate vuelven a aplazar para que la paguen futuras generaciones, la pagarán sin disfrutarla porque no hablamos de deuda ligada a infraestructuras que se disfrutan y amortizan con los años, ni de deuda a pagar sobre gastos actuales sino de facturas de gasto corriente sin pagar del pasado. Esta es su forma de entender la viabilidad económica y el equilibrio presupuestario: pedir la intervención del Estado para rescatarnos y aplazar el pago de las facturas impagadas y ocultadas hasta 20 años después, como mínimo. Operaciones de rescate que les salen bien solo porque Montoro y el Partido Popular, al frente del Ministerio de Hacienda, miran hacia otro lado de manera partidista con la gestión económica de este ayuntamiento.

Torrejón de Ardoz, 17 de noviembre de 2017

Fdo: Guillermo Fouce Fernández
Portavoz Grupo Municipal PSOE



